



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE MAYO DE 2002	Suplemento 6227 B
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 16797

## DECRETO 073

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que según el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y las de los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. De igual manera se suscribieron acuerdos parlamentarios con aprobación del Pleno, para diferir la calificación de las cuentas públicas respectivas.

**SEGUNDO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el Legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

**TERCERO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

**QUINTO.-** En caso de que los gastos no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

**SEXTO.-** Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE RECURSOS** **\$ 4,035'155,497.00**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial, totalizando la cantidad de 4 MIL 035 MILLONES 155 MIL 497 PESOS.

**EXISTENCIA INICIAL** **\$ 148'784,121.00**

148 MILLONES 784 MIL 121 PESOS, que corresponden al saldo de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al 1 de Enero de 2001.

**INGRESOS PRESUPUESTALES** **\$ 3,841'010,753.00**

3 MIL 841 MILLONES 010 MIL 753 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, las Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el Fondo Fortalecimiento a las Entidades Federativas, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACION PROPIA** **\$ 106'814,996.00**

106 MILLONES 814 MIL 996 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

**PARTICIPACIONES FEDERALES** **\$2,426'418,283.00**

2 MIL 426 MILLONES 418 MIL 283 PESOS por remesas recibidas del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cuenta de las

participaciones federales que le correspondieron al Estado en el ejercicio 2001, con sustento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES****RAMO GENERAL 33****\$ 1,227'777,473.00**

1 MIL 227 MILLONES 777 MIL 473 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2001, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

**FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS ENTIDADES****FEDERATIVAS RAMO GENERAL 23****\$ 80'000,001.00**

80 MILLONES CON 1 PESO por concepto de ministraciones recibidas a cuenta de la asignación correspondiente al Estado en el citado Fondo que constituye el Ramo General 23, de conformidad al artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001.

**OPERACIONES DE INGRESOS (OTROS INGRESOS)****\$ 45'360,623.00**

45 MILLONES 360 MIL 623 PESOS, corresponde a ingresos recibidos, de conformidad con los convenios celebrados con las diversas dependencias federales, derivados de programas sectoriales de la Federación.

**ACCIONES DE REVISION**

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos, y recibos oficiales.

**EGRESOS TOTALES****\$2,964'947,665.00**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 2 MIL 964 MILLONES 947 MIL 665 PESOS, de los cuales:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE****\$ 392'343,052.00**

392 MILLONES 343 MIL 052 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra:

**SECTOR CENTRAL****\$ 268'940,360.00**

268 MILLONES 940 MIL 360 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los

presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**SECTOR AUXILIAR****\$ 123'402,692.00**

123 MILLONES 402 MIL 692 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSION****\$ 544'063,761.00**

544 MILLONES 063 MIL 761 PESOS se ejercieron el gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL****\$ 387'678,016.00**

387 MILLONES 678 MIL 016 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS****\$ 77'657,572.00**

77 MILLONES 657 MIL 572 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO****\$ 74'266,014.00**

74 MILLONES 266 MIL 014 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y

mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES****E IMUEBLES****\$ 4'462,159.00**

4 MILLONES 462 MIL 159 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS****Y SUBSIDIOS****\$ 377'079,135.00**

377 MILLONES 079 MIL 135 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ASIGNACIONES****PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO****\$ 56'033,328.00**

56 MILLONES 33 MIL 328 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2001 aprobado por esta H. Legislatura.

**MINISTRACIONES AL PODER****LEGISLATIVO****\$ 24'374,237.00**

24 MILLONES 374 MIL 237 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**MINISTRACIONES AL PODER****JUDICIAL****\$ 31'659,091.00**

31 MILLONES 659 MIL 091 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**PARTICIPACIONES A  
MUNICIPIOS****\$520'150,516.00**

520 MILLONES 150 MIL 516 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2001, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

**SERVICIO DE LA DEUDA****\$ 31'643,855.00**

31 MILLONES 643 MIL 855 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco, por lo que al 31 de marzo de 2001, la Secretaría de Planeación y Finanzas reporta un saldo insoluto de 560 MILLONES 182 MIL 677 PESOS.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS  
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES****\$ 785'378,520.00**

785 MILLONES 378 MIL 520 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACION  
BASICA Y NORMAL (FONDO FAEB)****\$ 557'002,734.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículo 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES  
(FAM ASISTENCIA SOCIAL)****\$ 11'520,786.00**

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social, y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas y otorgamiento de becas.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)****\$ 121'502,688.00**

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)****\$ 95'352,312.00**

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**OPERACIONES DE EGRESOS NO PRESUPUESTALES****\$ 258'255,498.00**

258 MILLONES 255 MIL 498 PESOS, son egresos no presupuestales representados por: Otros Egresos relacionadas con los Convenios con Dependencias e Instituciones Federales, así como de la salida de fondos iniciales.

**OTROS EGRESOS****\$ 47'313,019.00**

47 MILLONES 313 MIL 019 PESOS a egresos, que se originan por concepto de los diversos Convenios y Acuerdos de Colaboración, con Dependencias e Instituciones Federales, derivados del Convenio de Desarrollo Social 2001, suscrito por los Ejecutivos Federal y Estatal.

**SALIDAS DE FONDOS INICIALES****\$ 210'942,479.00**

210 MILLONES 942 MIL 479 PESOS provienen de acuerdo a los reportes y registros del Sistema de Información Financiera y Contable del Poder Ejecutivo, de la salida de fondos iniciales.

**ACCIONES DE REVISION**

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Organismo Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; verificaciones selectivas a la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, en el caso de la obra pública se practicaron

supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada; la glosa a la Cuenta Pública no comprendió los egresos por Convenios.

### **NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Organismo Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2001, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

### **EXISTENCIA FINAL**

**\$ 1,070'207,832.00**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001, se determinó la EXISTENCIA FINAL de 1 MIL 070 MILLONES 207 MIL 832 PESOS, representada principalmente por el recurso disponible en las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones.

**SEPTIMO.-** Que en los términos establecidos en el primer párrafo del considerando noveno del Decreto número 024 publicado en suplemento al Periódico Oficial 6125 "B" de fecha 19 de mayo de 2001 en el que se instruyó a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en el plazo de 20 días procediera en lo conducente; y visto el informe presentado en el plazo señalado por dicho órgano técnico, se desprende que los proyectos contenidos en el voto particular y en consecuencia excluidos, deberán seguir pendiente de calificación por tratarse de proyectos integrales que requieren de más de una etapa para ser considerados concluidos y puestos en operación, como se muestra en el respectivo anexo.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros, que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**NOVENO.-** Que la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas,

consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del periodo del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001 por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por lo que se emite el siguiente:

### DECRETO 073

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la cuenta pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el periodo del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quién o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCION

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO**

**RESUMEN**

	PERIODO ENERO A MARZO	REFEREN CIAS
<b>EXISTENCIA INICIAL</b>	<b>148,784,121.00</b>	<b>A</b>
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		
RECURSOS PROPIOS	106,814,996.00	<b>B</b>
INGRESOS FEDERALES	2,426,418,283.00	
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>2,533,233,279.00</b>	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	1,227,777,473.00	<b>C</b>
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>1,227,777,473.00</b>	
PROGRAMA APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23	80,000,001.00	<b>D</b>
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23</b>	<b>80,000,001.00</b>	
OTROS INGRESOS	45,360,623.00	<b>E</b>
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>45,360,623.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,035,155,497.00</b>	
GASTO CORRIENTE	392,343,052.00	<b>F</b>
GASTO DE INVERSIÓN	544,063,761.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	377,079,135.00	
PARTICIPACION A LOS PODERES	56,033,328.00	
PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	520,150,516.00	
DEUDA PUBLICA	31,643,855.00	
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUP. POA</b>	<b>1,921,313,647.00</b>	
RAMO 33	785,378,520.00	<b>G</b>
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>785,378,520.00</b>	
OTROS EGRESOS	47,313,019.00	<b>H</b>
SALIDAS DE FONDOS INICIALES	210,942,479.00	
<b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>258,255,498.00</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,964,947,665.00</b>	
<b>EXISTENCIA FINAL</b>	<b>1,070,207,832.00</b>	<b>I</b>

**A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 01/ENERO/2001
CAJA	17,402,815.00
BANCOS E INVERSIONES	131,381,306.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$148,784,121.00</b>

**B.- RECURSOS PROPIOS**

	ENERO A MARZO DE 2001
IMPUESTOS	30,738,742.00
DERECHOS	39,222,835.00
PRODUCTOS	22,740,419.00
APROVECHAMIENTOS	14,113,000.00
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$106,814,996.00</b>

**INGRESOS FEDERALES**

	ENERO A MARZO DE 2001
PARTICIPACIONES FEDERALES	2,290,431,922.00
INGRESOS COORDINADOS	92,934,777.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	43,051,584.00
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>\$2,426,418,283.00</b>

**C.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES  
DEL RAMO GENERAL 33**

	ENERO A MARZO DE 2001
I FAEB	763,645,454.00
II FASSA	151,789,391.00
III FAIS ESTATAL	16,757,085.00
IV FAIS MUNICIPAL	121,502,688.00
IV FORTAMUN	95,352,312.00
V FAM ASISTENCIA SOCIAL	22,253,305.00
V FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	8,505,183.00
VI FAETA CONALEP	9,444,283.00
VI FAETA IEAT	6,263,216.00
VII FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	32,264,556.00
<b>TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$1,227,777,473.00</b>

**D.- RAMO 23**

	ENERO A MARZO DE 2001
FONDO DE FORTALECIMIENTO A ENTIDADES FEDERATIVAS	80,000,001.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$80,000,001.00</b>

**E.- OTROS INGRESOS**

	ENERO A MARZO DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	45,360,623.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$45,360,623.00</b>

**F.- GASTO CORRIENTE**

	ENERO A MARZO DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	269,480,000.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	35,605,145.00
SERVICIOS GENERALES	87,257,907.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$392,343,052.00</b>

**GASTO DE INVERSION**

	ENERO A MARZO DE 2001
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	387,678,016.00
FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	77,657,572.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	74,266,014.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,462,159.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$544,063,761.00</b>

**TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

	ENERO A MARZO DE 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	377,079,135.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$377,079,135.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS PODERES**

	ENERO A MARZO DE 2001
PODER LEGISLATIVO	24,374,237.00
PODER JUDICIAL	31,659,091.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$56,033,328.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS**

	ENERO A MARZO DE 2001
PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	520,150,516.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$520,150,516.00</b>

**NOTA:** DE ESTE MONTO LOS AYUNTAMIENTOS RECIBIERON EN EL PERIODO **ENERO-MARZO** LA CANTIDAD DE **\$446'336,683**, Y EL SALDO DE **\$73'813,833.00** LE FUERON ABONADOS POR EL BANCO EN LOS PRIMEROS DIAS DE ABRIL 2001, DICHA CANTIDAD QUE FORMABA PARTE DEL PASIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL 31 DE MARZO DE 2001.

**SERVICIOS DE LA DEUDA**

	ENERO A MARZO DE 2001
DEUDA PUBLICA	31,643,855.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,643,855.00</b>

**G.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES**

	ENERO A MARZO DE 2001
FAEB	557,002,734.00
FAIS MUNICIPAL (III)	121,502,688.00
FORTAMUN (IV)	95,352,312.00
FAM ASISTENCIA SOCIAL (DIF)	11,520,786.00
<b>TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$785,378,520.00</b>

## ANEXOS 1 - H

## OTROS EGRESOS

	ENERO A MARZO DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	47,313,019.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$47,313,019.00</b>

## ANEXOS 1 - I

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31/MARZO/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	31,118,463.00
BANCOS E INVERSIONES	1,039,089,369.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,070,207,832.00</b>

## ANEXO 2

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS OBSERVADAS POR VOTO PARTICULAR**  
**Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DEL DECRETO DE CALIFICACION**

No. CONSEC.	PROYECTO / UBICACION	INVERSION	VOTO PARTICULAR	
1	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASSASUS UBICACIÓN: CARRETERA LA ISLA KM 1+300. RIA. MIGUEL HIDALGO.	\$72'268.460.19	X	* OBRA EJECUTADA EN SU PRIMERA ETAPA CON UN AVANCE FISICO DEL 33% Y CONSISTIO EN LA CONSTRUCCION A NIVEL OBRA NEGRA DE EDIFICIOS DE CONSULTA EXTERNAS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS, CIRUGIA, AUXILIARES DE TRATAMIENTO, 3 EDIFICIOS PARA HOSPITALIZACION, CASA DE MAQUINAS, COCINA -COMEDOR, RELLENO DE EXTERIORES E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN ESPERA DE AUTORIZACION DE RECURSOS PARA SU CONCLUSION.
2	CONSTRUCCIÓN DEL CERESO DE HUIMANGUILLO UBICACIÓN. KM 73+960 DE LA CARRETERA ESTATAL CHONTALPA-MALPASO. ESTACION CHONTALPA MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	\$177'076.259.00	X	* OBRA QUE PRESENTA UN AVANCE FISICO DEL 85%. Y CONSISTIO EN LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ZONA DE RESTRICCIÓN CONTROLADA (PLAZA CIVICA PRINCIPAL, ESTACIONAMIENTO PUBLICO, ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE SERVICIOS, CISTERNA, TANQUE ELEVADO, DEPOSITO PARA COMBUSTIBLE, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO Y SEGURIDAD EXTERNA). ZONA DE RESTRICCIÓN MEDIA (CONSESIONES, PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO, HELIPUERTO, ETC.) ZONA DE RESTRICCIÓN ESTRICTA ( MURO PERIMETRAL Y MIRADORES DE VIGILANCIA). SECCION HOMBRES (HABITACIONES QUINTUPLES, PARA MINUSVALIDOS Y TERCERA EDAD, HABITACIONES INDIVIDUALES, TALLERES DE SERVICIOS GENERALES, ESCUELA, AREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y VISITA CONYUGAL, AREA DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS). SECCION MUJERES (HABITACIONES TRIPLES PARA MINUSVALIDOS Y TERCERA EDAD, HABITACIONES TRIPLES CON ESTANCIA INFANTIL, TALLERES, SERVICIOS GENERALES, ESCUELA, AREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR, ETC). SECCION GOBIERNO (DIRECCION, ADMISION HOMBRES, ADMISION MUJERES, CENTRO DE OBSERVACION Y CALIFICACION, HABITACIONES DE OBSERVACION Y CLINICA HOSPITAL). AL MES DE JUNIO DE 2001 SE ENCUENTRAN DIEZ FRENTE PROPUESTOS EN PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ADEMÁS DE LA SUPERVISORA EXTERNA, EN ESPERA DE LA AUTORIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA CONCLUSION DE ESTA 1ª. ETAPA DEL PROYECTO.
3	E-94. F-54.- CONSTRUCCIÓN DEL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CAMARA ARCO NORTE. TRAMOS: PUENTE LA FIGUA-COL. ASUNCIÓN CASTELLANOS Y EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ-CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX	\$160'440.273.76	X	* ESTA OBRA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN DOS TRAMOS: PUENTE LA FIGUA - COL. ASUNCIÓN CASTELLANOS Y EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ - CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX. EL TRAMO COMPRENDIDO DEL PUENTE LA FIGUA A LA COLONIA ASUNCIÓN CASTELLANOS CON UNA LONGITUD DE 1,507 ML SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO Y CONSISTIO EN CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES LATERALES, CAMELLON CENTRAL CON GUARNICIONES INCLUYENDO JARDINERAS, 2 ARROYOS DE VIALIDAD DE 8 M DE ANCHO EN DOS SENTIDOS, ALUMBRADO PUBLICO Y JARDINERÍA LATERAL EN TODA SU LONGITUD. EL TRAMO COMPRENDIDO DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ AL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX PRESENTA UN AVANCE FISICO DEL 60%. PARA SU TERMINACIÓN SE REQUEREN EJECUTAR TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERÍA Y SEÑALIZACIÓN POR LO QUE SE TENDRAN QUE PROGRAMAR RECURSOS ADICIONALES DE LOS CUALES SE DETERMINARA SU MONTO CUANDO SE programe su EJECUCIÓN. LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN ESPERA DE AUTORIZACION DE RECURSOS PARA SER CONCLUIDA.

\* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HAN SIDO CONCLUIDAS.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS OBSERVADAS POR VOTO PARTICULAR  
Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DEL DECRETO DE CALIFICACION

No. CONS.	PROYECTO / UBICACION / MODALIDAD	INVERSION	VOTO PARTICULAR	
4	E66 2000/00001 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE 500 LTS DE LA CIUDAD DE CARDENAS 2DA ETAPA PARA BENEFICIO DE 120 000 HABITANTES UBICACION CARDENAS TABASCO MODALIDAD RAMO 33 (FISE Y FISM)Y APAZU (CREDITO)	FISE \$12'601,971.00 FISM \$12'000,000.00 APAZU \$ 3'234,097.50 TOTAL \$27'836,068.50	X	* OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 70%. Y CONSISTIO EN MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADORES, FILTROS, SEDIMENTADORES, TALLER DE HERAMIENTAS, CISTERNA, EDIFICIO DE OPERACIÓN, CASETA DE SUBESTACION, FORMACION DE PLATAFORMA CON MATERIAL DE BANCO Y CAPTACION, SUMINISTRO DE TUBERIA DE FIBROCEMENTO, TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO
5	E66 2000/00002 CONSTRUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA "EL MANGO" PARA BENEFICIO DE 120 000 HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE NACAJUCA Y JALPA DE MENDEZ UBICACION RIA ARROYO, NACAJUCA TAB MODALIDAD RAMO 33 (FISE), POA MPAL Y APAZU (CREDITO)	FISE \$12'000,000.00 POA MPAL \$ 5'000,000.00 APAZU \$ 2'012,575.83 TOTAL \$19'012,575.83	X	* OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 81%. Y CONSISTIO EN MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADORES, FILTROS, SEDIMENTADORES, TALLER DE HERAMIENTAS, CISTERNA, EDIFICIO DE OPERACIÓN, CASETA DE SUBESTACION, FORMACION DE PLATAFORMA CON MATERIAL DE BANCO Y CAPTACION.
6	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIO DE 3,300 HABITANTES UBICACION POB CUCUYULAPA, CUNDUACAN TAB MODALIDAD POA FEDERAL, APAZU, GENERACION INTERNA DE CAJA Y APAZU (CREDITO)	APAZU \$2'149,418.38	X	* OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 70%. LOS TRABAJOS EN PROCESO DE EJECUCION CONSISTIERON EN CONSTRUCCION DE CARCAMO, SUBESTACION ELECTRICA, CASETA, CERCA, RED DE ATARJEAS, SUMINISTRO DE TUBERIA,ETC
7	CONSTRUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA UBICACION VILLA TAPIJULAPA, TACOTALPA, TAB. MODALIDAD APAZU	APAZU \$2'629,214012	X	* OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN, CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 78%. Y CONSISTIO EN MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADORES, FILTROS, SEDIMENTADORES, CISTERNA, EDIFICIO DE OPERACIÓN Y CUARTO DE HERRAMIENTAS.

\* OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HAN SIDO CONCLUIDAS.

## DECRETO 074

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que según el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. De igual manera se suscribieron acuerdos parlamentarios con aprobación del Pleno, para diferir la calificación de las cuentas públicas respectivas.

**SEGUNDO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el Legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

**TERCERO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

**QUINTO.-** En caso de que los gastos no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

**SEXTO.-** Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE RECURSOS** **\$ 4,984'415,052.00**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial, totalizando la cantidad de 4 MIL 984 MILLONES 415 MIL 052 PESOS.

**EXISTENCIA INICIAL** **\$ 1,070'207,832.00**

1 MIL 070 MILLONES 207 MIL 832 PESOS, que corresponden al saldo de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al 1 de Abril de 2001.

**INGRESOS PRESUPUESTALES** **\$ 3,881'394 613.00**

3 MIL 881 MILLONES 394 MIL 613 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, las Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el Fondo Fortalecimiento a las Entidades Federativas, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACION PROPIA** **\$ 123'396,990.00**

123 MILLONES 396 MIL 990 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

**PARTICIPACIONES FEDERALES** **\$ 2,506'411,104.00**

2 MIL 506 MILLONES 411 MIL 104 PESOS por remesas recibidas del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cuenta de las participaciones federales que le correspondieron al Estado en el ejercicio 2001, con sustento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**

**RAMO GENERAL 33** **\$ 1,172'802,518.00**

1 MIL 172 MILLONES 802 MIL 518 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la

Federación para el ejercicio 2001, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

**FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS ENTIDADES****FEDERATIVAS RAMO GENERAL 23****\$ 78'784,001.00**

78 MILLONES 784 MIL 001 PESOS por concepto de ministraciones recibidas a cuenta de la asignación correspondiente al Estado en el citado Fondo que constituye el Ramo General 23, de conformidad al artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001.

**OPERACIONES DE INGRESOS****(OTROS INGRESOS)****\$ 32'812,607.00**

32 MILLONES 812 MIL 607 PESOS, corresponde a ingresos recibidos, de conformidad con los convenios celebrados con las diversas dependencias federales, derivados de programas sectoriales de la Federación.

**ACCIONES DE REVISION**

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos, y recibos oficiales.

**EGRESOS TOTALES****\$ 3,617'907,112.00**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 3 MIL 617 MILLONES 907 MIL 112 PESOS, de los cuales:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE****\$ 531'246,605.00**

531 MILLONES 246 MIL 605 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra:

**SECTOR CENTRAL****\$ 389'696,185.00**

389 MILLONES 696 MIL 185 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**SECTOR AUXILIAR****\$ 141'550,420.00**

141 MILLONES 550 MIL 420 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los

presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSION** **\$ 658'111,190.00**

658 MILLONES 111 MIL 190 PESOS se ejercieron el gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL** **\$ 477'148,502.00**

477 MILLONES 148 MIL 502 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS** **\$ 111'459,367.00**

111 MILLONES 459 MIL 367 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO** **\$ 49'178,293.00**

49 MILLONES 178 MIL 293 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES  
E INMUEBLES****\$ 20'325,028.00**

20 MILLONES 325 MIL 028 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS  
Y SUBSIDIOS****\$ 336'112,101.00**

336 MILLONES 112 MIL 101 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ASIGNACIONES****PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO****\$ 79'775,370.00**

79 MILLONES 775 MIL 370 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2001 aprobado por esta H. Legislatura.

**MINISTRACIONES AL PODER  
LEGISLATIVO****\$ 39'180,597.00**

39 MILLONES 180 MIL 597 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**MINISTRACIONES AL PODER  
JUDICIAL****\$ 40'594,773.00**

40 MILLONES 594 MIL 773 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**PARTICIPACIONES A  
MUNICIPIOS****\$ 480'779,489.00**

480 MILLONES 779 MIL 489 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2001, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

**SERVICIO DE LA DEUDA** **\$ 18'441,103.00**

18 MILLONES 441 MIL 103 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS  
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES** **\$ 1,193'442,183.00**

1 MIL 193 MILLONES 442 MIL 183 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACION  
BASICA Y NORMAL (FONDO FAEB)** **\$ 768'591,171.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD (FASSA)** **\$ 105'012,515.00**

Fondo operado por la Secretaría de Salud, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3,13 y 18 de la Ley General de Salud 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)** **\$ 121'502,688.00**

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

**\$ 95'352,312.00**

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES  
(FAM ASISTENCIA SOCIAL)**

**\$ 6'920,435.00**

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social, y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES  
(FAM INFRAESTRUCTURA  
PARA LA EDUCACIÓN)**

**\$ 12'066,235.00**

Fondo operado por la Secretaria de Educación en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal ; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica y Superior en su modalidad universitaria según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION  
TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA CONALEP)**

**\$ 12'756,641.00**

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION  
TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT)**

**\$ 12'088,502.00**

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**\$ 59'151,684.00**

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), de acuerdo con el convenio de coordinación 2001 suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS FONDOS  
DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 23**

**\$ 82'982,774.00**

82 MILLONES 982 MIL 774 PESOS a los egresos del Fondo de Aportaciones Federales Ramo 23 comprende las erogaciones destinadas al programa de mantenimiento a la infraestructura de caminos, construcción de líneas de conducción de agua potable, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva.

**OPERACIONES DE EGRESOS**

**\$ 237'016,297.00**

237 MILLONES 016 MIL 297 PESOS, son egresos representados por: Otros Egresos relacionadas con los Convenios con Dependencias e Instituciones Federales, así como de la salida de fondos iniciales.

**OTROS EGRESOS**

**\$ 61'189,226.00**

61 MILLONES 189 MIL 226 PESOS a egresos que se originan por concepto de los diversos Convenios y Acuerdos de Colaboración, con Dependencias e Instituciones Federales, derivados del Convenio de Desarrollo Social 2001, suscrito por los Ejecutivos Federal y Estatal.

**SALIDAS DE FONDOS INICIALES**

**\$ 175'827,071.00**

175 MILLONES 827 MIL 071 PESOS provienen de acuerdo a los reportes y registros del Sistema de Información Financiera y Contable del Poder Ejecutivo, de la salida de fondos iniciales.

**ACCIONES DE REVISION**

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Organismo Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; verificaciones selectivas a la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, en el caso de la obra pública se practicaron

supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada; la glosa a la Cuenta Pública no comprendió los egresos por Convenios.

### **NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Organismo Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2001, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

### **EXISTENCIA FINAL**

**\$ 1,366'507,940.00**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001, se determinó la EXISTENCIA FINAL de 1 MIL 366 MILLONES 507 MIL 940 PESOS, representada principalmente por el recurso disponible en las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones.

**SEPTIMO.-** Que en los términos establecidos en el primer párrafo del considerando noveno del Decreto número 024 publicado en suplemento al Periódico Oficial 6125 "B" de fecha 19 de mayo de 2001 en el que se instruyó a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en el plazo de 20 días procediera en lo conducente; y visto el informe presentado en el plazo señalado por dicho órgano técnico, se desprende que los proyectos contenidos en el voto particular y en consecuencia excluidos, deberán seguir pendiente de calificación por tratarse de proyectos integrales que requieren de más de una etapa para ser considerados concluidos y puestos en operación, como se muestra en el respectivo anexo.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros, que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**NOVENO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001 por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por lo que se emite el siguiente:

## DECRETO 074

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la cuenta pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

## ANEXOS

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

#### RESUMEN

	PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2001	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	1,070,207,832.00	A
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		
RECURSOS PROPIOS	123,396,990.00	B
INGRESOS FEDERALES	2,506,411,104.00	
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>2,629,808,094.00</b>	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	1,172,802,518.00	C
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>1,172,802,518.00</b>	
PROGRAMA APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23	78,784,001.00	D
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23</b>	<b>78,784,001.00</b>	
OTROS INGRESOS	32,812,607.00	E
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>32,812,607.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,984,415,052.00</b>	
GASTO CORRIENTE	531,246,605.00	F
GASTO DE INVERSIÓN	658,111,190.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	336,112,101.00	
PARTICIPACION A LOS PODERES	79,775,370.00	
PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	480,779,489.00	
DEUDA PUBLICA	18,441,103.00	
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUP. POA</b>	<b>2,104,485,858.00</b>	
RAMO 33	1,193,442,183.00	G
RAMO 23	82,982,774.00	
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>1,276,424,957.00</b>	
OTROS EGRESOS	61,189,226.00	H
SALIDAS DE FONDOS INICIALES	175,827,071.00	
<b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>237,016,297.00</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,617,907,112.00</b>	
EXISTENCIA FINAL	1,366,507,940.00	I

**A.-DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 01/ABRIL/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	31,118,463.00
BANCOS E INVERSIONES	1,039,089,369.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,070,207,832.00</b>

**B.- RECURSOS PROPIOS**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
IMPUESTOS	28,918,128.00
DERECHOS	48,585,063.00
PRODUCTOS	34,541,301.00
APROVECHAMIENTOS	11,352,498.00
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$123,396,990.00</b>

**INGRESOS FEDERALES**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
PARTICIPACIONES FEDERALES	2,405,273,087.00
INGRESOS COORDINADOS	56,508,980.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	44,629,037.00
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>\$2,506,411,104.00</b>

**C.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
I FAEB	691,996,601.00
II FASSA	150,154,386.00
III FAIS ESTATAL	16,757,085.00
IV FAIS MUNICIPAL	121,502,688.00
IV FORTAMUN	95,352,312.00
V FAM ASISTENCIA SOCIAL	19,010,333.00
V FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	30,200,730.00
VI FAETA CQNALEP	9,842,647.00
VI FAETA IEAT	11,098,608.00
VII FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	26,887,128.00
<b>TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$1,172,802,518.00</b>

**D.- RAMO 23**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
FONDO DE FORTALECIMIENTO ESTATAL	78,784,001.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$78,784,001.00</b>

**E.- OTROS INGRESOS**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	32,812,607.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$32,812,607.00</b>

**F.- GASTO CORRIENTE**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	321,954,154.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	52,272,941.00
SERVICIOS GENERALES	157,019,510.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$531,246,605.00</b>

**GASTO DE INVERSION**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	477,148,502.00
FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	111,459,367.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	49,178,293.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,325,028.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$658,111,190.00</b>

**TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	336,112,101.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$336,112,101.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS PODERES**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
PODER LEGISLATIVO	39,180,597.00
PODER JUDICIAL	40,594,773.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$79,775,370.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	480,779,489.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$480,779,489.00</b>

**SERVICIOS DE LA DEUDA**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
DEUDA PUBLICA	18,441,103.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$18,441,103.00</b>

**G.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES  
RAMO 33**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
FAEB	768,591,171.00
FASSA	105,012,515.00
FAIS MUNICIPAL	121,502,688.00
FORTAMUN	95,352,312.00
FAM ASISTENCIA SOCIAL	6,920,435.00
FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	12,066,235.00
FAETA CONALEP	12,756,641.00
FAETA IEAT	12,088,502.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	59,151,684.00
<b>TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$1,193,442,183.00</b>

## RAMO 23

	ABRIL A JUNIO DE 2001
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	82,982,774.00
<b>TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$82,982,774.00</b>

## H.- OTROS EGRESOS

	ABRIL A JUNIO DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	61,189,226.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$61,189,226.00</b>

## I.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 30/JUNIO/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	41,571,694.00
BANCOS E INVERSIONES	1,324,936,246.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,366,507,940.00</b>

## Anexo 2

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

## INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS OBSERVADAS POR VOTO PARTICULAR Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN.

No. CONS.	PROYECTO / UBICACION	INVERSION	VOTO PARTICULAR	
1	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASSASUS UBICACIÓN: CARRETERA LA ISLA KM 1+300, RIA MIGUEL HIDALGO	\$72'268.460.19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	X	* OBRA EJECUTADA EN SU PRIMERA ETAPA CON UN AVANCE FISICO DEL 33% Y CONSISTIO EN LA CONSTRUCCION A NIVEL OBRA NEGRA DE EDIFICIOS DE CONSULTA EXTERNAS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS, CIRUGIA, AUXILIARES DE TRATAMIENTO, 3 EDIFICIOS PARA HOSPITALIZACION, CASA DE MAQUINAS, COCINA -COMEDOR, RELLENO DE EXTERIORES E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN ESPERA DE AUTORIZACION DE RECURSOS PARA SU CONCLUSION.
2	CONSTRUCCIÓN DEL CERESO DE HUIMANGUILLO UBICACIÓN: KM 73+960 DE LA CARRETERA ESTATAL CHONTALPA-MALPASO ESTACION CHONTALPA MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	\$177'076.259.00 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000  \$77.892.855.74 INVERSION AL 31 DE AGOSTO DE 2001	X	* OBRA QUE AL 31 DE AGOSTO DE 2001 PRESENTA UN AVANCE FISICO DEL 88%, EN LO QUE CORRESPONDE A LA CONCLUSION DE LA 1ª. ETAPA DEL EDIFICIO, A ESTA FECHA SE ENCUENTRAN 10 FRENTES DE TRABAJO EJECUTANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- CONCLUSION DE LA PAVIMENTACION DEL RONDIN EXTERIOR, INTERIOR, ESTACIONAMIENTO Y RETORNO DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL. 2.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE LAS REDES GENERALES DE ALCANTARILLADO, AGUA PLUVIAL, AGUA POTABLE, AGUA TEMPLADA, GAS, TANQUE ELEVADO Y CISTERNA, AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION Y DIRECCIÓN. 3.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE REDES ALIMENTADORAS DE BAJA TENSION, ILUMINACION DE ESPACIOS ABIERTOS, ALIMENTADORES DE TENSION MEDIA, SUBESTACION RECEPTORA Y DERIVADA, EQUIPO ELECTRONICO EN SUBESTACIONES. 4.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR, MURO PERIMETRAL, MIRADOR DE VIGILANCIA Y RED DE ILUMINACION EN MURO Y MIRADORES. 5.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOMBRES, HABITACION QUINTUPLE, CANCHA DE BASQUETBOL, SERVICIOS GENERALES Y ESCUELA. 6.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO HOMBRES-TALLERES, OBRA EXTERIOR, CASETA DE CONTROL Y DE DISTRIBUCION, PLAZA DE ACCESO Y CIVICA, MALLA DE SEGURIDAD Y DE ANDADORES. 7.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION. 8.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOMBRES-DIRECCIÓN, MIRADOR DE VIGILANCIA PRINCIPAL ADMISION HOMBRES, INGRESO HOMBRES Y RAMPA DE ACCESO. 9.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO HOMBRES, VISITA INTIMA, SANITARIOS, AREA DE CONVIVENCIA. 10.- CONCLUSION DE TERRACERIAS EN: PLATAFORMAS DE EDIFICIO, AREA EXTERIOR DE MURO PERIMETRAL, ESTACIONAMIENTO Y SECCION MUJERES, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS, CUNETAS, MUROS CABEZALES Y LAVADEROS, AREAS VERDES Y JARDINERIA.
3	E-94, F-54.- CONSTRUCCIÓN DEL PERIFÉRICO CARLOS FELLICER CAMARA ARCO NORTE. TRAMOS: PUENTE LA FIGUA-COL, ASUNCIÓN CASTELLANOS Y EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ-CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX	\$160'440.273.76 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	X	* ESTA OBRA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN 2 TRAMOS: PUENTE LA FIGUA-COL, ASUNCIÓN CASTELLANOS Y EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ-CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX. EL PRIMER TRAMO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO, EL TRAMO COMPRENDIDO DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ AL , CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX PRESENTA UN AVANCE FISICO DEL 60%. PARA SU TERMINACIÓN SE REQUIEREN EJECUTAR TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERIA Y SEÑALIZACIÓN POR LO QUE SE TENDRAN QUE PROGRAMAR RECURSOS ADICIONALES DE LOS CUALES SE DETERMINARA SU MONTO CUANDO SE PROGRAME SU EJECUCIÓN. LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN ESPERA DE RECURSOS PARA SER CONCLUIDA.

\* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HAN SIDO CONCLUIDAS

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

## INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS OBSERVADAS POR VOTO PARTICULAR Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN.

No. CONS	PROYECTO / UBICACION / MODALIDAD	INVERSION	VOTO PARTICULAR	
4	E66 2000/00001.- CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE 500 LIS. DE LA CIUDAD DE CARDENAS 20A. ETAPA PARA BENEFICIO DE 120.000 HABITANTES UBICACIÓN: CARDENAS TABASCO MODALIDAD: RAMO 33 (FISE Y FISM) Y APAZU (CREDITO)	FISE \$12'801.971.00 FISM \$12'000.000.00 APAZU \$ 3'234.097.50 TOTAL \$27'836.068.50	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION CON AVANCE FISICO GLOBAL DEL 75%. LOS TRABAJOS CONCLUIDOS SON: MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADOR Y SEDIMENTADOR. EN PROCESO DE EJECUCION SE ENCUENTRA EL ARREGLO MECANICO DE FILTROS, EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y MOBILIARIO E INSTALACION DE DOSIFICACION Y CLORACION, ASI COMO SISTEMA DE COMPUTO DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN, SUBESTACION ELECTRICA Y LINEA DE CONDUCCION, OBRA EXTERIOR.
5	E66 2000/00002.- CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA "EL MANGO" PARA BENEFICIO DE 120.000 HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE NACAJUCA Y JALPA DE MENDEZ UBICACIÓN: RIA. ARROYO. NACAJUCA. TAB. MODALIDAD: RAMO 33 (FISE), POA MPAL Y APAZU (CREDITO)	FISE \$12'000.000.00 POA MPAL \$ 5'000.000.00 APAZU \$ 2'012.575.83 TOTAL \$19'012.575.83	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 90%. LOS TRABAJOS CONCLUIDOS SON: MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADOR, SEDIMENTADOR, SUBESTACION ELECTRICA, LINEA DE CONDUCCION, EDIFICIO DE HERRAMIENTAS Y FILTROS. EN PROCESO DE EJECUCION SE ENCUENTRA EL EQUIPAMIENTO DE LA CISTERNA, EL EDIFICIO DE OPERACIÓN Y OBRA EXTERIOR.
6	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIO DE 3.300 HABITANTES UBICACIÓN: POB. CUCUYULAPA, CUNDUACAN, TAB. MODALIDAD: POA FEDERAL, APAZU, GENERACIÓN INTERNA DE CAJA Y APAZU (CREDITO)	\$2'149.418.38	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 75%. LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN ESTA OBRA SON: INSTALACION DE TUBERIA, EXTRACTORAS CONEXAS, CONSTRUCCION DE CARCAMO, PLANTA DE TRATAMIENTO, LINEA DE PRESION, ESTRUCTURA DE DESCARGA, CASETA, CERCA PERIMETRAL Y SUBESTACION ELECTRICA.
7	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA UBICACIÓN: VILLA TAPIJULAPA, TACOTALPA, TAB. MODALIDAD: APAZU	\$2'629.214.012	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION CON UN AVANCE FISICO DEL 80%. LOS TRABAJOS CONCLUIDOS SON: MEDIDOR PARSHAL Y SEDIMENTADOR. EN PROCESO DE EJECUCION SE ENCUENTRA EL FLOCURADOR, FILTRO, CISTERNA, EDIFICIO DE OPERACIÓN, EDIFICIO DE HERRAMIENTAS, SUBESTACION ELECTRICA, OBRA EXTERIOR, CERCA PERIMETRAL Y LINEA DE CONDUCCION.

\* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HAN SIDO CONCLUIDAS.

## DECRETO 075

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el primer período de sesiones ordinario del año dos mil dos.

**SEGUNDO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el Legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

**TERCERO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

**QUINTO.-** En caso de que los gastos no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

**SEXTO.-** Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE RECURSOS** **\$ 5,410'072,150.00**  
Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial, totalizando la cantidad de 5 MIL 410 MILLONES 072 MIL 150 PESOS.

**EXISTENCIA INICIAL** **\$ 1,366,507,940.00**  
1 MIL 366 MILLONES 507 MIL 940 PESOS, que corresponden al saldo de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al 1 de Julio de 2001.

**INGRESOS PRESUPUESTALES** **\$ 3,880'927,781.00**  
3 MIL 880 MILLONES 927 MIL 781 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, las Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el Fondo Fortalecimiento a las Entidades Federativas, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACION PROPIA** **\$ 103'166,642.00**  
103 MILLONES 166 MIL 642 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

**PARTICIPACIONES FEDERALES** **\$ 2,398,566,043.00**  
2 MIL 398 MILLONES 566 MIL 043 PESOS por remesas recibidas del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cuenta de las participaciones federales que le correspondieron al Estado en el ejercicio 2001, con sustento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES****RAMO GENERAL 33****\$ 1,302'843,095.00**

1 MIL 302 MILLONES 843 MIL 095 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2001, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

**FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS ENTIDADES****FEDERATIVAS RAMO GENERAL 23****\$ 76'352,001.00**

76 MILLONES 352 MIL 001 PESOS por concepto de ministraciones recibidas a cuenta de la asignación correspondiente al Estado en el citado Fondo que constituye el Ramo General 23, de conformidad al artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001.

**OPERACIONES DE INGRESOS****(OTROS INGRESOS)****\$ 162'636,429.00**

162 MILLONES 636 MIL 429 PESOS, corresponde a ingresos recibidos, de conformidad con los convenios celebrados con las diversas dependencias federales, derivados de programas sectoriales de la Federación.

**ACCIONES DE REVISION**

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos, y recibos oficiales.

**EGRESOS TOTALES****\$ 3,872'545,436.00**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 3 MIL 872 MILLONES 545 MIL 436 PESOS, de los cuales:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE****\$ 536'543,647.00**

536 MILLONES 543 MIL 647 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra:

**SECTOR CENTRAL****\$ 394'565,703.00**

394 MILLONES 565 MIL 703 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**SECTOR AUXILIAR****\$ 141'977,944.00**

141 MILLONES 977 MIL 944 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSION****\$ 759'012,478.00**

759 MILLONES 012 MIL 478 PESOS se ejercieron el gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL****\$ 483'069,677.00**

483 MILLONES 069 MIL 677 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS****\$ 183'110,418.00**

183 MILLONES 110 MIL 418 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO****\$ 61'484,075.00**

61 MILLONES 484 MIL 075 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y

Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

### **EGRESOS EN BIENES MUEBLES**

#### **E IMUEBLES**

**\$ 31'348,308.00**

31 MILLONES 348 MIL 308 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

### **EGRESOS EN TRANSFERENCIAS**

#### **Y SUBSIDIOS**

**\$ 301'468,636.00**

301 MILLONES 468 MIL 636 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

### **ASIGNACIONES**

#### **PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO**

**\$ 79'774,445.00**

79 MILLONES 774 MIL 445 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2001 aprobado por esta H. Legislatura.

### **MINISTRACIONES AL PODER**

#### **LEGISLATIVO**

**\$ 37'817,586.00**

37 MILLONES 817 MIL 586 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

### **MINISTRACIONES AL PODER**

#### **JUDICIAL**

**\$ 41'956,859.00**

41 MILLONES 956 MIL 859 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

### **PARTICIPACIONES A**

#### **MUNICIPIOS**

**\$ 557'741,583.00**

557 MILLONES 741 MIL 583 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2001, de

acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

**SERVICIO DE LA DEUDA** **\$ 19'102,322.00**

19 MILLONES 102 MIL 322 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS  
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES** **\$ 1,310'804,553.00**

1 MIL 310 MILLONES 804 MIL 553 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACION  
BASICA Y NORMAL (FAEB)** **\$ 644'989,161.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD (FASSA)** **\$ 313'552,880.00**

Fondo operado por la Secretaría de Salud, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3,13 y 18 de la Ley General de Salud 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL (FAIS ESTATAL)** **\$ 3'197,610.00**

Fondo operado por la Dirección General de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental son recursos económicos que se destinan al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)****\$ 121'502,688.00**

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)****\$ 95'352,312.00**

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaria de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM ASISTENCIA SOCIAL)****\$ 3'501,448.00**

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social, y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN)****\$ 32'032,243.00**

Fondo operado por la Secretaria de Educación en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal ; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica y Superior en su modalidad universitaria según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA CONALEP)****\$ 10'365,826.00**

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION  
TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT)****\$ 14'011,403.00**

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PUBLICA DE LOS ESTADOS Y  
DEL DISTRITO FEDERAL****\$ 72'298,982.00**

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG) , de acuerdo con el convenio de coordinación 2001 suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS FONDOS  
DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 23****\$ 111'414,062.00**

111 MILLONES 414 MIL 062 PESOS a los egresos del Fondo de Aportaciones Federales Ramo 23 comprende las erogaciones destinadas al programa de mantenimiento a la infraestructura de caminos, construcción de líneas de conducción de agua potable, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva.

**OPERACIONES DE EGRESOS****\$ 196'683,710.00**

196 MILLONES 683 MIL 710 PESOS, son egresos representados por: Otros Egresos relacionadas con los Convenios con Dependencias e Instituciones Federales, así como de la salida de fondos iniciales.

**OTROS EGRESOS****\$ 139'973,675.00**

139 MILLONES 973 MIL 675 PESOS a egresos, que se originan por concepto de los diversos Convenios y Acuerdos de Colaboración, con Dependencias e Instituciones Federales , derivados del Convenio de Desarrollo Social 2001, suscrito por los Ejecutivos Federal y Estatal.

**SALIDAS DE FONDOS INICIALES****\$ 56'710,035.00**

56 MILLONES 710 MIL 035 PESOS provienen de acuerdo a los reportes y registros del Sistema de Información Financiera y Contable del Poder Ejecutivo, de la salida de fondos iniciales.

**ACCIONES DE REVISION**

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Organo Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; verificaciones selectivas a la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada; la glosa a la Cuenta Pública no comprendió los egresos por Convenios.

**NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Organo Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2001, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

**EXISTENCIA FINAL****\$ 1,537'526,714.00**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, se determinó la EXISTENCIA FINAL de 1 MIL 537 MILLONES 526 MIL 714 PESOS, representada principalmente por el recurso disponible en las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones.

**SEPTIMO.-** Que en los términos establecidos en el primer párrafo del considerando noveno del Decreto número 024 publicado en suplemento al Periódico Oficial 6125 "B" de fecha 19 de mayo de 2001 en el que se instruyó a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en el plazo de 20 días procediera en lo conducente; y visto el informe presentado en el plazo señalado por dicho órgano técnico, se desprende que los proyectos contenidos en el voto particular y en consecuencia excluidos, deberán seguir pendiente de calificación por tratarse de proyectos integrales que requieren de más de una etapa para ser considerados concluidos y puestos en operación, como se muestra en el respectivo anexo.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros, que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**NOVENO.-** Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por lo que se emite el siguiente:

### DECRETO 075

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la cuenta pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### TRANSITORIO

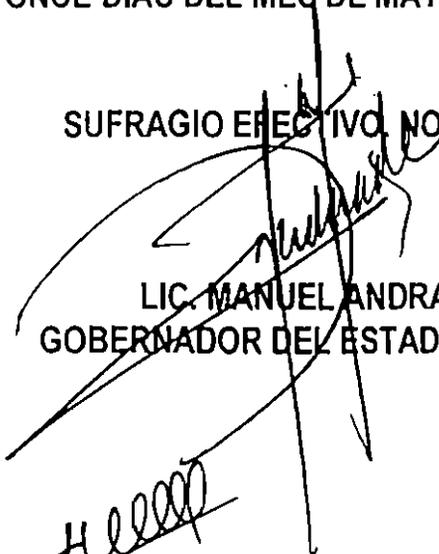
**UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-** DIP. JOAQUÍN CABRERA PUJOL, RESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

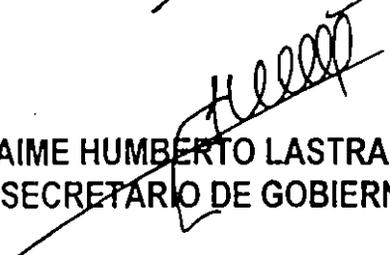
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

## ANEXOS

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

## RESUMEN

	PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	1,366,507,840.00	A
INGRESOS ORDINARIOS		
RECURSOS PROPIOS	103,166,642.00	B
INGRESOS FEDERALES	2,398,566,043.00	
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>2,501,732,685.00</b>	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	1,302,843,095.00	C
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>1,302,843,095.00</b>	
PROGRAMA APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23	76,352,001.00	D
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23</b>	<b>76,352,001.00</b>	
OTROS INGRESOS	162,636,429.00	E
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>162,636,429.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,410,072,150.00</b>	
GASTO CORRIENTE	536,543,647.00	F
GASTO DE INVERSIÓN	759,012,478.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	301,468,636.00	
PARTICIPACION A LOS PODERES	79,774,445.00	
PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	557,741,583.00	
DEUDA PUBLICA	19,102,322.00	
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA</b>	<b>2,253,643,111.00</b>	
RAMO 33	1,310,804,553.00	G
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>1,310,804,553.00</b>	
RAMO 23	111,414,062.00	H
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>111,414,062.00</b>	
OTROS EGRESOS	139,973,675.00	I
SALIDAS DE FONDOS INICIALES	56,710,035.00	
<b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>196,683,710.00</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,872,545,436.00</b>	
EXISTENCIA FINAL	1,537,526,714.00	J

**A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 01/JULIO/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	41,571,694.00
BANCOS E INVERSIONES	1,324,936,246.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,366,507,940.00</b>

**B.- RECURSOS PROPIOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
IMPUESTOS	29,809,016.00
DERECHOS	25,575,987.00
PRODUCTOS	29,379,589.00
APROVECHAMIENTOS	18,402,050.00
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$103,166,642.00</b>

**INGRESOS FEDERALES**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
PARTICIPACIONES FEDERALES	2,312,259,968.00
INGRESOS COORDINADOS	46,012,867.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	40,293,208.00
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>\$2,398,566,043.00</b>

**C.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
I FAEB	715,506,590.00
II FASSA	179,250,413.00
III FAIS ESTATAL	16,757,085.00
IV FAIS MUNICIPAL	121,502,688.00
IV FORTAMUN	95,352,312.00
V FAM ASISTENCIA SOCIAL	24,755,579.00
V FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	55,981,891.00
VI FAETA CONALEP	9,241,682.00
VI FAETA IEAT	11,659,025.00
VII FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	72,835,830.00
<b>TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$1,302,843,095.00</b>

**D.- RAMO 23**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
FONDO DE FORTALECIMIENTO ESTATAL	76,352,001.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$76,352,001.00</b>

**E.- OTROS INGRESOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	162,636,429.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$162,636,429.00</b>

**F.- GASTO CORRIENTE**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	308,484,727.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	84,329,326.00
SERVICIOS GENERALES	143,729,594.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$536,543,647.00</b>

**GASTO DE INVERSION**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	483,069,677.00
FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	183,110,418.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	61,484,075.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	31,348,308.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$759,012,478.00</b>

**TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	301,468,636.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$301,468,636.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS PODERES**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
PODER LEGISLATIVO	37,817,586.00
PODER JUDICIAL	41,956,859.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$79,774,445.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS	557,741,583.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$557,741,583.00</b>

**SERVICIOS DE LA DEUDA**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
DEUDA PUBLICA	19,102,322.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,102,322.00</b>

**G.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
FAEB	644,989,161.00
FASSA	313,552,880.00
FAIS ESTATAL	3,197,610.00
FAIS MUNICIPAL	121,502,688.00
FORTAMUN	95,352,312.00
FAM ASISTENCIA SOCIAL	3,501,448.00
FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	32,032,243.00
FAETA CONALEP	10,365,826.00
FAETA IEAT	14,011,403.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	72,298,982.00
<b>TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$1,310,804,553.00</b>

**H.- RAMO 23**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
SEDESPA	4,156,972.00
SAPAET	64,819,361.00
EDUCACION	1,346,958.00
ICT	40,000.00
JEC	41,050,771.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$111,414,062.00</b>

**I.- OTROS EGRESOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	139,973,675.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$139,973,675.00</b>

**J.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

	AL 30/SEPTIEMBRE/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	35,444,201.00
BANCOS E INVERSIONES	1,502,082,513.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,537,526,714.00</b>

## Anexo 2

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO  
INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS OBSERVADAS POR VOTO PARTICULAR Y EN  
CONSECUENCIA EXCLUIDAS DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN.**

No. CONS.	PROYECTO / UBICACION	INVERSION	VOTO PARTICULAR	
1	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR JUAN GRAHAM CASSASUS UBICACION CARRETERA LA ISLA KM 1+300, RIA MIGUEL HIDALGO	\$72'268,460 00  AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	X	* OBRA EJECUTADA EN SU PRIMERA ETAPA CON UN AVANCE FISICO DEL 33% Y CONSISTIO EN LA CONSTRUCCION A NIVEL OBRA NEGRA DE EDIFICIOS DE CONSULTA EXTERNAS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS, CIRUGIA, AUXILIARES DE TRATAMIENTO, 3 EDIFICIOS PARA HOSPITALIZACION, CASA DE MAQUINAS, COCINA -COMEDOR, RELLENO DE EXTERIORES E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN ESPERA DE AUTORIZACION DE RECURSOS PARA SU CONCLUSION.
2	CONSTRUCCION DEL CERESO DE HUIMANGUILLO UBICACION KM 73+960 DE LA CARRETERA ESTATAL CHONTALPA. MALPASO ESTACION CHONTALPA MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	\$177'076,259 00 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000  \$77,892,855 74 INVERSION AL 31 DE AGOSTO DE 2001	X	* OBRA QUE PRESENTA UN AVANCE FISICO DEL 88%. EN LO QUE CORRESPONDE A LA CONCLUSION DE LA 1ª. ETAPA DEL EDIFICIO. A ESTA FECHA SE ENCUENTRAN 10 FRENTES DE TRABAJO EJECUTANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- CONCLUSION DE LA PAVIMENTACION DEL RONDIN EXTERIOR, INTERIOR, ESTACIONAMIENTO Y RETORNO DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL. 2.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE LAS REDES GENERALES DE ALCANTARILLADO, AGUA PLUVIAL, AGUA POTABLE, AGUA TEMPLADA, GAS, TANQUE ELEVADO Y CISTERNA, AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION Y DIRECCION. 3.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE REDES ALIMENTADORAS DE BAJA TENSION, ILUMINACION DE ESPACIOS ABIERTOS, ALIMENTADORES DE TENSION MEDIA, SUBESTACION RECEPTORA Y DERIVADA, EQUIPO ELECTRONICO EN SUBESTACIONES. 4.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR, MURO PERIMETRAL, MIRADOR DE VIGILANCIA Y RED DE ILUMINACION EN MURO Y MIRADORES. 5.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOMBRES, HABITACION QUINTUPLE, CANCHA DE BASQUETBOL, SERVICIOS GENERALES Y ESCUELA. 6.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO HOMBRES-TALLERES, OBRA EXTERIOR, CASETA DE CONTROL Y DE DISTRIBUCION, PLAZA DE ACCESO Y CIVICA, MALLA DE SEGURIDAD Y DE ANDADORES. 7.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION. 8.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOMBRES-DIRECCION, MIRADOR DE VIGILANCIA PRINCIPAL ADMISION HOMBRES, INGRESO HOMBRES Y RAMPA DE ACCESO. 9.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO HOMBRES, VISITA INTERNA, SANITARIOS, AREA DE CONVIVENCIA. 10.- CONCLUSION DE TERRACERIAS EN: PLATAFORMAS DE EDIFICIO, AREA EXTERIOR DE MURO PERIMETRAL, ESTACIONAMIENTO Y SECCION MUJERES, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS, CUNETAS, MUROS CABEZALES Y LAVADEROS, AREAS VERDES Y JARDINERIA.
3	E-94, F-54.- CONSTRUCCIÓN DEL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CAMARA ARCO NORTE. TRAMOS: PUENTE LA FIGUA-COL. ASUNCIÓN CASTELLANOS Y EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ-CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX	\$160'440,273.76 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	X	* ESTA OBRA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN 2 TRAMOS: PUENTE LA FIGUA-COL. ASUNCIÓN CASTELLANOS Y EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ-CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX. EL PRIMER TRAMO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO, EL TRAMO COMPRENDIDO DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ AL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX PRESENTA UN AVANCE FISICO DEL 60%. PARA SU TERMINACIÓN SE REQUIEREN EJECUTAR TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERIA Y SEÑALIZACIÓN POR LO QUE SE TENDRAN QUE PROGRAMAR RECURSOS ADICIONALES DE LOS CUALES SE DETERMINARA SU MONTO CUANDO SE PROGRAME SU EJECUCION. LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN ESPERA DE RECURSOS PARA SER CONCLUIDA.

\* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HAN SIDO CONCLUIDAS

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

## INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS OBSERVADAS POR VOTO PARTICULAR Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN.

No. CONS.	PROYECTO / UBICACION / MODALIDAD	INVERSION	VOTO PARTICULAR	
4	E66 2000/XXXX - CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE 500 L.P.S. DE LA CIUDAD DE CARDENAS 2DA. ETAPA PARA BENEFICIO DE 120,000 HABITANTES UBICACION. CARDENAS TABASCO MODALIDAD RAMO 33 (FISE Y FISM)Y APAZU (CREDITO)	FISE \$12'601,971.00 FISM \$12'000,000.00 APAZU \$ 3'234,097.50 TOTAL \$27'836,068.50	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION CON AVANCE FISICO GLOBAL DEL 80%. LOS TRABAJOS CONCLUIDOS SON. MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADOR Y SEDIMENTADOR EN PROCESO DE EJECUCION SE ENCUENTRA EL ARREGLO MECANICO DE FILTROS, EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y MOBILIARIO E INSTALACION DE DOSIFICACION Y CLORACION, ASI COMO SISTEMA DE COMPUTO DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN, SUBESTACION ELECTRICA Y LINEA DE CONDUCCION, OBRA EXTERIOR.
5	E66 2000/XXXX2 - CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA "EL MANGO" PARA BENEFICIO DE 120,000 HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE NACAJUCA Y JALPA DE MENDEZ UBICACION RIA ARROYO. NACAJUCA, TAB MODALIDAD RAMO 33 (FISE), POA MPAL Y APAZU (CREDITO)	FISE \$12'000,000.00 POA MPAL \$5'000,000.00 APAZU \$2'012,575.83 TOTAL \$19'012,575.83	X	OBRA CONCLUIDA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2001 LOS TRABAJOS CONCLUIDOS CONSISTIERON EN: MEDIDOR PARSHALL, FLOCULADOR, SEDIMENTADOR, EDIFICIO DE HERRAMIENTAS Y FILTROS, ASI COMO ELEQUIPAMIENTO DE LA CISTERNA, EL EDIFICIO DE OPERACIÓN Y OBRA EXTERIOR. LA OBRA SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN. SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION
6	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIO DE 3,300 HABITANTES UBICACION. POB CUCUYULAPA, CUNDUACAN, TAB. MODALIDAD: POA FEDERAL, APAZU, GENERACIÓN INTERNA DE CAJA Y APAZU (CREDITO)	\$2'149,418.38	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 80%. LOS TRABAJOS QUE COMPRENEN ESTA OBRA SON: INSTALACION DE TUBERIA, EXTRACTORAS CONEXAS, CONSTRUCCION DE CARCAMO, PLANTA DE TRATAMIENTO, LINEA DE PRESION, ESTRUCTURA DE DESCARGA, CASETA, CERCA PERIMETRAL Y SUBESTACION ELECTRICA.
7	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA UBICACION VILLA TAPIJULAPA, TACOTALPA, TAB MODALIDAD. APAZU	\$2'629,214012	X	* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION CON UN AVANCE FISICO DEL 80%. LOS TRABAJOS CONCLUIDOS SON: MEDIDOR PARSHAL Y SEDIMENTADOR. EN PROCESO DE EJECUCION SE ENCUENTRA EL FLOCURADOR, FILTRO, CISTERNA, EDIFICIO DE OPERACIÓN, EDIFICIO DE HERRAMIENTAS, SUBESTACION ELECTRICA, OBRA EXTERIOR, CERCA PERIMETRAL Y LINEA DE CONDUCCION.

\* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HAN SIDO CONCLUIDAS.

## DECRETO 076

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo segundo transitorio del decreto 028 publicado en el periódico oficial número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al cuarto trimestre del año 2001, serian calificadas por esta Legislatura, en el primer periodo de sesiones ordinario del año dos mil dos.

**SEGUNDO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el Legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

**TERCERO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo, para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Congreso declarará al examinar y calificar la Cuenta Pública, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o ha lugar a exigir responsabilidades.

**QUINTO.-** En caso de que los gastos no se encuentren justificados en los términos de la ley respectiva, se ejercitarán las acciones legales correspondientes.

**SEXTO.-** Que el PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE RECURSOS** **\$5,518'958,077.00**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial, totalizando la cantidad de 5 MIL 518 MILLONES 958 MIL 077 PESOS.

**EXISTENCIA INICIAL** **\$1,537'526,714.00**

1 MIL 537 MILLONES 526 MIL 714 PESOS, que corresponden al saldo de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al 1 de Octubre de 2001.

**INGRESOS PRESUPUESTALES** **\$3,663'007,039.00**

3 MIL 663 MILLONES 007 MIL 039 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, las Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el Fondo Fortalecimiento a las Entidades Federativas, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACION PROPIA** **\$101'935,781.00**

101 MILLONES 935 MIL 781 PESOS PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

**PARTICIPACIONES FEDERALES** **\$2,166'542,236.00**

2 MIL 166 MILLONES 542 MIL 236 PESOS por remesas recibidas del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cuenta de las participaciones federales que le correspondieron al Estado en el ejercicio 2001, con sustento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**

**RAMO GENERAL 33** **\$1,310'410,833.00**

1 MIL 310 MILLONES 410 MIL 833 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2001, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

**FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS RAMO GENERAL 23****\$84'118,189.00**

84 MILLONES 118 MIL 189 PESOS por concepto de ministraciones recibidas a cuenta de la asignación correspondiente al Estado en el citado Fondo que constituye el Ramo General 23, de conformidad al artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001.

**OPERACIONES DE INGRESOS****\$318'424,324.00**

318 MILLONES 424 MIL 324 PESOS, son ingresos representados por: Otros Ingresos relacionadas con los Convenios con Dependencias e Instituciones Federales, así como de la entrada de fondos iniciales.

**(OTROS INGRESOS)****\$149'955,312.00**

149 MILLONES 955 MIL 312 PESOS, corresponde a ingresos recibidos, de conformidad con los convenios celebrados con las diversas dependencias federales, derivados de programas sectoriales de la Federación.

**ENTRADAS DE FONDOS INICIALES****\$168'469,012.00**

168 MILLONES 469 MIL 012 PESOS provienen de acuerdo a los reportes y registros del Sistema de Información Financiera y Contable del Poder Ejecutivo, de la salida de fondos iniciales.

**ACCIONES DE REVISION**

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos, y recibos oficiales.

**EGRESOS TOTALES****\$5,047'969,693.00**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 5 MIL 047 MILLONES 969 MIL 693 PESOS, de los cuales:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE****\$803'793,915.00**

803 MILLONES 793 MIL 915 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra:

**SECTOR CENTRAL****\$589'663,471.00**

589 MILLONES 663 MIL 470 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**SECTOR AUXILIAR****\$ 214'130,444.00**

214 MILLONES 130 MIL 444 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSION****\$1,148'565,378.00**

1 MIL 148 MILLONES 565 MIL 378 PESOS se ejercieron el gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD,  
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL****\$906'573,691.00**

906 MILLONES 573 MIL 691 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA  
PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS****\$174'956,451.00**

174 MILLONES 956- MIL 451 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA  
EL DESARROLLO****\$34'490,476.00**

34 MILLONES 490 MIL 476 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras

Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

### **EGRESOS EN BIENES MUEBLES**

#### **E INMUEBLES**

**\$32'544,760.00**

32 MILLONES 544 MIL 760 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

### **EGRESOS EN TRANSFERENCIAS**

#### **Y SUBSIDIOS**

**\$451'963,964.00**

451 MILLONES 963 MIL 964 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

### **ASIGNACIONES**

#### **PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO**

**\$112'466,399.00**

112 MILLONES 466 MIL 399 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2001 aprobado por esta H. Legislatura.

#### **MINISTRACIONES AL PODER**

##### **LEGISLATIVO**

**\$55'391,857.00**

55 MILLONES 391 MIL 857 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

#### **MINISTRACIONES AL PODER**

##### **JUDICIAL**

**\$57'074,542.00**

57 MILLONES 074 MIL 542 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

### **PARTICIPACIONES A**

#### **MUNICIPIOS**

**\$436'976,242.00**

436 MILLONES 976 MIL 242 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2001, de

acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

**SERVICIO DE LA DEUDA** **\$19'004,134.00**

19 MILLONES 004 MIL 134 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS  
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES** **\$1,808'106,785.00**

1 MIL 808 MILLONES 106 MIL 785 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACION  
BASICA Y NORMAL (FAEB)** **\$1,056'412,983.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD (FASSA)** **\$449'579,204.00**

Fondo operado por la Secretaría de Salud, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud y 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL (FAIS ESTATAL)** **\$62'741,815.00**

Fondo operado por la Dirección General de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental son recursos económicos que se destinan al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)****\$40'500,892.00**

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)****\$95'352,310.00**

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM ASISTENCIA SOCIAL)****\$25'165,953.00**

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social, y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN)****\$50'262,428.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal ; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica y Superior en su modalidad universitaria según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA CONALEP)****\$5'955,514.00**

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT)****\$5'764,962.00**

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PUBLICA DE LOS ESTADOS Y  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**\$16'370,724.00**

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), de acuerdo con el convenio de coordinación 2001 suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS FONDOS  
DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 23**

**\$120'179,090.00**

120 MILLONES 179 MIL 090 PESOS, a los egresos del Fondo de Aportaciones Federales Ramo 23 comprende las erogaciones destinadas al programa de mantenimiento a la infraestructura de caminos, construcción de líneas de conducción de agua potable, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva.

**OPERACIONES DE EGRESOS  
OTROS EGRESOS**

**\$ 146'913,786.00**

146 MILLONES 913 MIL 786 PESOS a egresos, que se originan por concepto de los diversos Convenios y Acuerdos de Colaboración, con Dependencias e Instituciones Federales, derivados del Convenio de Desarrollo Social 2001, suscrito por los Ejecutivos Federal y Estatal.

**ACCIONES DE REVISION**

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Organismo Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; verificaciones selectivas a la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada; la glosa a la Cuenta Pública no comprendió los egresos por Convenios.

**NORMAS JURIDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Organismo Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2001, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

**EXISTENCIA FINAL: 470 988 384 00**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, se determinó la EXISTENCIA FINAL de 470 MILLONES 988 MIL 384 PESOS, representada principalmente por el recurso disponible en las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones.

**SEPTIMO.-** Que en los términos establecidos en el primer párrafo del considerando noveno del Decreto número 024 publicado en suplemento al Periódico Oficial 6125 "B" de fecha 19 de mayo de 2001 en el que se instruyó a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en el plazo de 20 días procediera en lo conducente; y visto el informe presentado en el plazo señalado por dicho órgano técnico, se desprende que los proyectos contenidos en el voto particular y en consecuencia excluidos, deberán seguir pendiente de calificación por tratarse de proyectos integrales que requieren de más de una etapa para ser considerados concluidos y puestos en operación, como se muestra en el respectivo anexo.

**OCTAVO.-** Se excluyen del presente dictamen los proyectos de inversión ejecutados en el ejercicio 2001 identificados con los números M0065, M0066, M0071, L0065, L0063, K2016, O2096, O2114, O2130, O2265, O2502, C0100, y K0107, por lo que se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda, proceda en lo conducente y en un término de 90 días, informe a la Primera Comisión Inspector de Hacienda.

**NOVENO.-** Que al calificarse el último trimestre del año 2000 correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, fueron excluidos del dictamen, los proyectos relativos a las obras que se enumeran y describen a continuación:

1. Construcción del Hospital de Alta Especialidad, Dr. Juan Graham Cassasus, ubicado en la carretera La Isla kilómetro 1+300, de la Ranchería Miguel Hidalgo, municipio de Centro.
2. Construcción del CERESO de Huimanguillo, ubicado en el kilómetro 73+960 de la carretera estatal Chontalpa-Malpasso, Estación Chontalpa.
3. E-94, F-54.- Construcción del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Arco Norte, tramos Puente La Pigua-Col. Asunción Castellanos y Ejido José María Pino Suárez-Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, municipio de Centro.
4. E66, 2000/00001.- Construcción de la planta potabilizadora de 500 LPS, de la ciudad de Cárdenas, 2da. Etapa, para beneficio de 120,000 habitantes, ubicada

en el municipio de Cárdenas, Tabasco, modalidad Ramo 33 (FISE y FISM) y APAZU (crédito).

5. E66, 2000/00002.- Construcción de la planta potabilizadora "El Mango" para beneficio de 120,000 habitantes de los municipios de Nacajuca y Jalpa de Méndez, ubicada en la Ranchería Arroyo, municipio de Nacajuca, modalidad Ramo 33 (FISE), POA municipal Y APAZU (crédito).
6. Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para beneficio de 3,300 habitantes, ubicado en el Poblado Cucuyulapa, municipio de Cunduacán, modalidad POA federal, APAZU, generación interna de caja y APAZU (crédito) y,
7. La construcción de la planta potabilizadora, ubicada en la Villa Tapijulapa, municipio de Tacotalpa, modalidad APAZU.

De los proyectos mencionados, los identificados con los números 4, 5, 6 y 7, en cuanto al año 2000 se concluyeron, sin observaciones en su etapa respectiva. Dichas obras para su terminación y operación requirieron la autorización de nuevos recursos en el ejercicio 2001, habiendo quedado concluidas sin problema las marcadas con los números 4 y 6, presentando observaciones, a la fecha de elaboración del dictamen correspondiente, las identificadas con los números 5 y 7, las cuales en seguida se indican.

(5). La construcción de la planta potabilizadora "El Mango", en la Ranchería Arroyo, del municipio de Nacajuca, Tabasco.

(7). La construcción de la planta potabilizadora, en la Villa Tapijulapa, municipio de Tacotalpa, Tabasco.

Respecto de las obras identificadas con los números 1, 2 y 3, (Construcción del Hospital de Alta Especialidad, Doctor Juan Graham Cassasus, Construcción del CERESO de Huimanguillo y Construcción del Periférico Carlos Pellicer Cámara Arco Norte); el Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo, realizó auditorias, en el ámbito de su competencia.

Sin perjuicio de las citadas auditorias y por tratarse de acciones cuyo gasto ya se ejerció, se considera necesario, que el Órgano Técnico del Congreso del Estado, en uso de sus facultades de fiscalización, audite dichas obras públicas a partir del último trimestre del año 2000 y el ejercicio fiscal del año 2001, y en un término de noventa días hábiles, contados desde la entrada en vigor del Decreto correspondiente, informe de los resultados a la Primera Comisión Inspector de Hacienda, la cual según el caso, habrá de proceder conforme al ámbito de su competencia.

Aunado a lo anterior, con apoyo en lo ordenado en el segundo párrafo del artículo único del Decreto antes mencionado, y conforme a lo establecido en los artículos 26, 36, fracción I, de la Constitución Local; 39, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción III, y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Titular del Poder Ejecutivo de Tabasco, habrá de realizar las gestiones que sean necesarias ante las instancias que procedan, en los asuntos de concurrencia de recursos, y se aporten los del erario estatal que, en el ámbito de su competencia le correspondan, para que se concluyan dichas obras.

**DÉCIMO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI, inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros, que al efecto le rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió la Contaduría Mayor de Hacienda, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del periodo **del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001** por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por lo que se emite y somete a la consideración del pleno el siguiente:

#### **DECRETO 076**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con las salvedades señaladas en el presente dictamen, se aprueba en lo general la cuenta pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el periodo **del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Conforme lo señalado en el Considerando Octavo, se excluyen del presente dictamen, los proyectos de inversión ejecutados en el ejercicio 2001 identificados con los números M0065, M0066, M0071, L0065, L0063, K2016, O2096, O2114, O2130, O2265, O2502, C0100, y K0107, por lo que se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda, proceda en lo conducente y en un término de 90 días, informe a la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda.

En términos del Considerando Noveno, el Titular del Poder Ejecutivo de Tabasco, habrá de realizar las gestiones que sean necesarias ante las instancias que procedan, en los asuntos de concurrencia de recursos, y se aporten los del erario estatal que, en el ámbito de su competencia le corresponden, para que se concluyan en lo inmediato las obras. Asimismo, conforme a lo señalado en el mencionado Considerando, la Contaduría Mayor de Hacienda como Órgano Técnico de fiscalización del Congreso del Estado, deberá auditar a partir del último trimestre del año 2000 y el ejercicio fiscal del año 2001, las referidas obras públicas, y en un término de noventa días hábiles, contados desde la entrada en vigor del Decreto correspondiente, informará de los resultados a la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, la cual según el caso, habrá de proceder conforme al ámbito de su competencia.

El Poder Ejecutivo del Estado Tabasco, en su carácter de superior jerárquico, girará las instrucciones necesarias a efectos de que el Titular de la Secretaría de Contraloría, de cumplimiento oportuno a lo establecido en el artículo 41, segundo y último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que lo obliga a enviar a la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro del término de 30 días a partir del mes que

corresponda los informes de autoevaluación, así como la información necesaria sobre el contenido de los mismos y a proporcionar en igual término, los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubiere realizado.

**La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.**

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

## ANEXOS

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

## RESUMEN

	PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	1,537,526,714.00	1-A
INGRESOS ORDINARIOS		
RECURSOS PROPIOS	101,935,781.00	1-B
INGRESOS FEDERALES	2,166,542,236.00	
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>2,268,478,017.00</b>	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	1,310,410,833.00	1-C
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>1,310,410,833.00</b>	
PROGRAMA APOYO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23	84,118,189.00	1-D
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23</b>	<b>84,118,189.00</b>	
OTROS INGRESOS	149,955,312.00	1-E
ENTRADAS DIFERENCIA FONDOS INICIALES	168,469,012.00	
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>318,424,324.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,518,958,077.00</b>	
GASTO CORRIENTE	803,793,915.00	1-F
GASTO DE INVERSION	1,148,565,378.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	451,963,964.00	
PARTICIPACION A LOS PODERES	112,466,399.00	
PARTICIPACION A LOS AYUNTAMIENTOS	436,976,242.00	
DEUDA PUBLICA	19,004,134.00	
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA</b>	<b>2,972,770,032.00</b>	
RAMO 33	1,808,106,785.00	1-G
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>1,808,106,785.00</b>	
RAMO 23	120,179,090.00	1-H
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>120,179,090.00</b>	
OTROS EGRESOS	146,913,786.00	1-I
<b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>146,913,786.00</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>5,047,969,693.00</b>	
EXISTENCIA FINAL	470,988,384.00	1-J

**A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 1/OCTUBRE/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	35,444,201.00
BANCOS E INVERSIONES	1,502,082,513.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,537,526,714.00</b>

**B.- RECURSOS PROPIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
IMPUESTOS	31,294,718.00
DERECHOS	25,341,076.00
PRODUCTOS	18,658,545.00
APROVECHAMIENTOS	26,641,442.00
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$101,935,781.00</b>

**INGRESOS FEDERALES**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
PARTICIPACIONES FEDERALES	1,331,038,284.00
INGRESOS COORDINADOS	29,682,067.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	24,607,083.00
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES	781,214,802.00
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>\$2,166,542,236.00</b>

**C.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

		OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
I	FAEB	904,570,816.00
II	FASSA	188,988,172.00
III	FAIS ESTATAL	6,617,220.00
IV	FAIS MUNICIPAL	40,500,892.00
IV	FORTAMUN	95,352,310.00
V	FAM ASISTENCIA SOCIAL	21,753,675.00
V	FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	17,765,820.00
VI	FAETA CONALEP	10,620,722.00
VI	FAETA IEAT	8,407,330.00
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	15,833,876.00
<b>TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>		<b>\$1,310,410,833.00</b>

**D.- RAMO 23**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
FONDO DE FORTALECIMIENTO ESTATAL	84,118,189.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$84,118,189.00</b>

**E.- OTROS INGRESOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	149,955,312.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$149,955,312.00</b>

**F.- GASTO CORRIENTE**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	542,975,548.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	71,980,335.00
SERVICIOS GENERALES	188,838,032.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$803,793,915.00</b>

**GASTO DE INVERSION**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	906,573,691.00
FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	174,956,451.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	34,490,476.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,544,760.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,148,565,378.00</b>

**TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	451,963,964.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$451,963,964.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS PODERES**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
PODER LEGISLATIVO	55,391,857.00
PODER JUDICIAL	57,074,542.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$112,466,399.00</b>

**PARTICIPACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
PARTICIPACION A LOS AYUNTAMIENTOS	436,976,242.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$436,976,242.00</b>

**SERVICIOS DE LA DEUDA**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
DEUDA PUBLICA	19,004,134.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,004,134.00</b>

**G.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
FAEB	1,056,412,983.00
FASSA	449,579,204.00
FAIS ESTATAL	62,741,815.00
FAIS MUNICIPAL	40,500,892.00
FORTAMUN	95,352,310.00
FAM ASISTENCIA SOCIAL	25,165,953.00
FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	50,262,428.00
FAETA CONALEP	5,955,514.00
FAETA IEAT	5,764,962.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	16,370,724.00
<b>TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$1,808,106,785.00</b>

## H.- RAMO 23

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
SEDESPA	14,524,001.00
SAPAET	9,860,364.00
EDUCACION	4,878,005.00
ICT	2,022,226.00
SALUD	1,364,710.00
JEC	71,109,746.00
ISSET	16,420,038.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$120,179,090.00</b>

## I.- OTROS EGRESOS

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	146,913,786.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$146,913,786.00</b>

## J.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31/DICIEMBRE/2001
CAJA (FONDOS FIJOS)	2,247,939.00
BANCOS E INVERSIONES	468,740,445.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$470,988,384.00</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
**TABASCO**  
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.